



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 176-2021-MDMM

Mariano Melgar, 07 SEP 2021

VISTO:

El Expediente Nº 7678-2021, presentado por Don: JAVIER ENRIQUE CASTRO MIRANDA identificado con DNI Nº 43342297 de estado civil SOLTERO de 35 años de edad, ocupación PROGRAMADOR natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en CALLE SAN MIGUEL Nº 507 y, Doña: MERTHA LIZBETH LLANQUI VIZCARRA identificada con DNI Nº 47352848 de estado civil SOLTERA de 28 años de edad ocupación ESTUDIANTE natural de CUSCO nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en CALLE SAN MIGUEL Nº 507; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

## Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Cap acidad de los pretendientes DON JAVIER ENRIQUE CASTRO MIRANDA Doña MERTHA LIZBETH LLANQUI VIZCARRA para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Sra. MARIA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAG MARGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LOLLING, MELGAN'

oug. Neptaly Softia Sahwanay Vicon Erê de la oficiolyde segrefaria general ALCALDIA P

Percy Luis Cornejo Barragan ALCALDE